

ANEXO No. 4 - ACUERDOS DE SERVICIO

Nombre del Proceso: VIII CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFIA TURISTICA REVELA COLOMBIA 2016.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
1. Diseño de la octava versión del libro "Revela Colombia", cuatro mil (4.000) ejemplares.	1. Cronograma con plan detallado de trabajo. 2. Machotes hasta tres (3) con el diseño y diagramación para revisión y aprobación, según lo requiera el supervisor del contrato.	Aprobación por parte de la supervisión.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes de la suscripción del contrato
2. DIAGRAMACIÓN			
2. Diagramación del libro.	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo digital con el diseño final de la octava versión del libro "Revela Colombia" en alta resolución en formato editable y archivo PDF. • Machote final aprobado por el supervisor del contrato. 	Aprobación por parte de la supervisión.	De acuerdo con el cronograma.
3. IMPRESIÓN Y ENTREGA			
<ul style="list-style-type: none"> • Impresión y entregar cuatro mil (4.000) ejemplares de la octava versión del libro "Revela Colombia" con las siguientes especificaciones técnicas. 	Papel: páginas internas esmaltado importado de lata blanca 115grs. Formato: 25x21 cms: cerrado y apaisado. Cubierta: Dos (2) esmaltado 150 grs a 4X0 tintas. Brillante plastificado. Cartón alemán 2 mm. Sobrecubierta: (2) esmaltado 150 grs., troquelado, french fold. Sobrecubierta: 4x0 tintas, plastificado brillante por una cara. Guardas: En neenah paper clasic line. Avalancha White. 180grs, sin impresión. Interiores: Hasta 180 páginas. 4x4 tintas sobre papel esmaltado de alta blancura impreso de 115 grs. Encuadernación: Rústica pegante Pur, lomo cuadrado. Cantidad: cuatro mil (4.000) ejemplares.	Acta de Entrega Final	De acuerdo con el cronograma.

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.